

## TELMO MOSQUERA FIGUEROA y MENACONS, S. L.

### Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 23-07 seguida contra el deudor Telmo Mosquera Figueroa y Menacons, S. L., se ha dictado el 26-3-07 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran, encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 3.774,57 euros de principal y 750,00 euros de intereses y costas.

Bilbao, 26 de marzo de 2007.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—18.451.

## TEMOINVER, S.I.C.A.V., S. A.

### Convocatoria a Junta General Ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en Granollers, en el domicilio social de la sociedad, Avda. Sant Julia, 100, polígono industrial Congost, a las 10 horas del día 24 de mayo de 2007, en primera convocatoria o en segunda convocatoria —según es lo habitual— el día 25 de mayo de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente.

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión, del Informe de los Auditores de Cuentas y de las cuentas anuales del ejercicio de 2006, y la aplicación de sus resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 2006.

Tercero.—Sustitución de Entidad Gestora.

Cuarto.—Nombramiento, cese o renuncia de Consejeros y nombramiento en su caso de nuevos Consejeros.

Quinto.—Nombramiento, cese o renovación del cargo de Auditores.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Octavo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente, como mínimo cinco días antes de aquel en que se haya de celebrar la Junta.

A partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, el informe de gestión y el informe de auditoría de cuentas.

Granollers, 13 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Doña Edith Bernat Escaler.—19.447.

## TRANSPORTES URBANOS DE CARTAGENA, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, calle Sebastián Feringán, sin número, de Cartagena, el próximo día 18 de mayo de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si ello fuera preciso, para

deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 2006 y aplicación del resultado.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio de 2006.

Tercero.—Determinación de la retribución a efectos de lo previsto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria, cualquier accionista tiene derecho a examinar, en el domicilio social, y pedir la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Cartagena, 4 de abril de 2007.—El Administrador único, Bus del Mediterráneo, Sociedad Limitada Unipersonal, Francisco Javier Carbajo de la Fuente.—20.229.

## URALITA, S. A.

### Convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas

De conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 16 de los Estatutos Sociales de la sociedad, el Consejo de Administración ha acordado en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2007, convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas de Uralita, Sociedad Anónima para su celebración el día 17 de mayo de 2007, en Madrid, Paseo de la Castellana 33, auditorio del Edificio Mutua Madrileña, a las doce horas, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de Uralita, Sociedad Anónima y de su Grupo Consolidado, así como de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión social, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2006.

Segundo.—Propuesta de Distribución del Dividendo.

Tercero.—Nombramiento del Auditor de Cuentas de la sociedad y de su Grupo Consolidado.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad, conforme al artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la autorización anterior.

Quinto.—Delegación de facultades para formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Los accionistas titulares de al menos el 5 por 100 del capital social podrán solicitar en la forma establecida en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

En aplicación de lo previsto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los Señores Accionistas, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta General Ordinaria, podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. A estos efectos, la sociedad tomará las medidas necesarias para atender las solicitudes que pudieran realizar los accionistas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 9 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, se hace constar que, a partir de la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, los accionistas podrán examinar en el domicilio social u obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los documentos siguientes:

a) Documentación relativa a las Cuentas Anuales y a la aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio 2006, así como el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas sobre dicho ejercicio.

b) Informe de Gobierno Corporativo 2006.

c) Informe de Responsabilidad Social Corporativa 2006.

d) Propuestas de los acuerdos correspondientes a cada uno de los puntos del orden del día de la Junta General.

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General los titulares de, al menos, quince (15) acciones inscritas en el correspondiente Registro Contable con cinco (5) días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, siempre que conserven, como mínimo, el citado número de acciones hasta la celebración de la misma. Cada quince (15) acciones darán derecho a un voto.

Los Estatutos Sociales, de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas, permiten la agrupación de acciones y el otorgamiento de representación a otra persona para asistir a la Junta General.

Las tarjetas de asistencia serán expedidas por las pertinentes entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear), que deberán enviar a la sociedad, antes de la fecha establecida para la Junta General, una relación de las tarjetas que hayan expedido a solicitud de sus respectivos clientes.

El accionista que disponga de firma electrónica que reúna los requisitos fijados por la compañía, así como de Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNIe), puede emitir su voto o delegación a distancia cumpliendo lo preceptuado en el artículo 19 de los estatutos sociales, artículos 12 y 19 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, y la Ley de Sociedades Anónimas. El voto y la delegación por medios electrónicos de comunicación a distancia se podrán emitir a través de la página web [www.uralita.com](http://www.uralita.com), que contiene el detalle con la información y procedimiento arbitrados por la Sociedad para el ejercicio de tales derechos. El documento electrónico que remita el accionista deberá ser recibido por la Sociedad, al menos, veinticuatro horas antes de la celebración de la Junta General e incorporar una firma electrónica o avanzada emitida por alguno de los prestadores de servicios de certificación siguientes: CERES (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre), Camerfirma, Ancert (Agencia Notarial de Certificación).

El voto o delegación a distancia deberán obrar en poder de la Sociedad con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General. En caso contrario, se tendrá por no emitido.

Los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero que actúen por cuenta de clientes distintos, podrán formular votos divergentes, de acuerdo con las instrucciones de cada uno de sus clientes.

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta General.

Madrid, 9 de abril de 2007.—Álvaro Rodríguez-Solano Romero. Consejero-Secretario del Consejo de Administración.—20.166.

## VF JEANSWEAR ESPAÑA, S. L.

### Unipersonal (Sociedad absorbente)

## VANS TRADING, S. L.

### Unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace público que el socio único de Vans Trading, Sociedad Limitada, y el socio único de VF Jeanswear España, Sociedad Limitada, adoptaron el 21 de junio de 2006, ejerciendo las competencias de la Junta General, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la sociedad Vans Trading, Sociedad Limitada, por parte de VF Jeanswear España, Sociedad Limitada.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los correspondientes balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un